

## NORMAS DEL CENTRO SOBRE EL USO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES ( smartphones, tabletas, portátiles...) CON FINES DIDÁCTICOS

DATOS ALUMNO/A MENOR DE 18 AÑOS		
	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
PADRE O TUTOR LEGAL		
MADRE O TUTORA LEGAL		
en nombre y representación de		
ALUMNO/A		
DATOS ALUMNO/A MAYOR DE 18 AÑOS		
	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
ALUMNO/A		

- 1- El alumnado **sólo podrá utilizar sus dispositivos móviles en el aula por indicación del profesorado y únicamente con fines didácticos. No se podrá utilizar el móvil en otras circunstancias (pasillo, recreos, cambios de hora, etc).**
- 2- El dispositivo siempre **debe estar guardado en la maleta** y apagado a no ser que el/la profesor/a dé permiso para usarlo, sólo con fines didácticos. El profesorado, en el ejercicio de sus funciones, podrá supervisar, comprobar y corregir, las actividades que se estén llevando a cabo, asegurando que el dispositivo se está utilizando de forma adecuada y que están abiertas sólo las aplicaciones que se precisan para esa clase o actividad educativa.
- 3- El dispositivo debe ser custodiado por el propio alumno. El Centro no se hace responsable de sustracciones o pérdidas.
- 4- Está prohibido usar el dispositivo durante los exámenes. Debe permanecer guardado en la maleta y apagado.
- 5.- Si algún/a alumno/a incumpliera alguna de las normas anteriores, se procederá a amonestación verbal o escrita y a la limitación temporal o definitiva del uso del dispositivo, si fuera necesario.
- 6- Según lo que se establece en las leyes relacionadas con la protección de datos de carácter personal y sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, **queda prohibido realizar fotografías o grabar imágenes o audio dentro del Centro. La utilización de imágenes y/o audios del alumnado o profesorado es un delito tipificado y penado por la ley.**
- 7- Si el/la alumno/a llevara a cabo conductas tipificadas como faltas graves o muy graves, recogidas en el *DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias* será sancionado aplicando lo establecido en esa normativa.
- 8- El alumnado y sus padres/madres/tutores/as legales deben leer, comprender y firmar las normas del uso de los dispositivos móviles en el Centro para poder formalizar la matrícula.
- 9- El Centro se reserva cualquier acción civil o penal contra el alumnado y/o su familia, en el caso de que el incumplimiento de estas normas cause algún tipo de daño o perjuicio a cualquier otro miembro de esta Comunidad Educativa o al propio Centro.

En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

\* El documento debe ser firmado por el padre y la madre del/la alumno/a, si ambos ostentan la patria potestad (o por su tutor y su tutora legal)

Fdo.: \_\_\_\_\_  
Nombre, apellidos y firma del Padre/tutor  
del alumno/a menor de 18 años

Fdo.: \_\_\_\_\_  
Nombre, apellidos y firma de la  
madre/tutor-a del alumno/a menor de 18  
años

Fdo.: \_\_\_\_\_  
Nombre, apellidos y firma del alumno/a de  
18 o más años.